



Asamblea General

Distr. limitada
26 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 27 d) del programa

Desarrollo social: Decenio de las Naciones

**Unidas para la Alfabetización: Educación
para Todos**

Alemania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Malí, México, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Suiza, Tailandia, Turkmenistán, Uruguay y Viet Nam: proyecto de resolución revisado

Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/116, de 19 de diciembre de 2001, en la que proclamó el período de diez años que empezó el 1 de enero de 2003 Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, su resolución 57/166, de 18 de diciembre de 2002, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización¹, y sus resoluciones 59/149, de 20 de diciembre de 2004, 61/140, de 19 de diciembre de 2006 y 63/154, de 18 de diciembre de 2008,

Recordando también la Declaración del Milenio², en la que los Estados Miembros decidieron asegurar que, para 2015, los niños y las niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tuvieran igual acceso a todos los niveles de enseñanza, para lo cual es necesario renovar el compromiso de promover la alfabetización para todos,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de octubre de 2010.

¹ Véase A/57/218 y Corr.1.

² Véase la resolución 55/2.



Reafirmando los objetivos de la Educación para Todos, en particular el tercer objetivo, consistente en velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa, y el cuarto objetivo, de aumentar para el año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente,

Reafirmando también la importancia atribuida por la Cumbre Mundial 2005 a la función indispensable de la educación, tanto escolar como no escolar, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio, especialmente la educación básica y la formación destinada a alcanzar la alfabetización universal, así como la necesidad de procurar la expansión de la educación secundaria y superior, junto con la enseñanza profesional y la capacitación técnica, especialmente para las niñas y las mujeres, la creación de capacidad de recursos humanos e infraestructuras y el empoderamiento de los que viven en la pobreza,

Reafirmando además que la educación básica de calidad es decisiva para la construcción de la nación, que la alfabetización para todos es la esencia de la educación básica para todos y que la creación de entornos y sociedades alfabetizados es esencial para lograr los objetivos de erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, responder al crecimiento demográfico, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, asegurar el desarrollo sostenible, la paz y la democracia y promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Convencida de que la alfabetización es decisiva para que todos los niños, jóvenes y adultos adquieran los conocimientos esenciales que les permitan hacer frente a los problemas con que pueden tropezar en la vida y constituye una condición indispensable de la educación permanente, medio imprescindible para la participación efectiva en las sociedades y economías del conocimiento del siglo XXI,

Afirmando que la realización del derecho a la educación, especialmente en el caso de las niñas, contribuye a la promoción de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo la necesidad de mejorar la calidad de la educación en todos sus aspectos para que todas las personas obtengan resultados académicos reconocidos y mensurables, especialmente en los ámbitos de la alfabetización, los conocimientos básicos de aritmética, la preparación esencial para la vida cotidiana y la educación en la esfera de los derechos humanos, lo que permitiría que todos alcancen la excelencia,

Acogiendo con beneplácito los considerables esfuerzos realizados hasta ahora por los Estados Miembros y la comunidad internacional para alcanzar los objetivos del Decenio y aplicar el Plan de Acción Internacional, en particular en las tres esferas prioritarias para los años restantes del Decenio indicadas en el examen de mitad del Decenio, a saber: promoción de un compromiso más firme con la alfabetización, fortalecimiento de una ejecución más eficaz de los programas de alfabetización y utilización de nuevos recursos para la alfabetización,

Reconociendo la importancia de eliminar los obstáculos, dentro y fuera de los sistemas educativos, a fin de proporcionar oportunidades de educación y aprendizaje para todos los niños en condiciones de igualdad,

Reafirmando el derecho de los pueblos indígenas a tener un acceso sin discriminación a todos los niveles y tipos de educación proporcionados por los Estados, y reconociendo la importancia de las medidas eficaces para promover el acceso de las personas indígenas, en particular los niños, a ser educados en su propio idioma, siempre que resulte posible, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas³,

Observando con profunda preocupación que 796 millones de adultos no tienen un nivel mínimo de alfabetización⁴, 69 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria siguen sin asistir a la escuela⁵ y varios millones más de jóvenes abandonan la escuela sin haber alcanzado un nivel de alfabetización suficiente para tener una participación productiva y activa en la sociedad, que la prioridad que se asigna a la cuestión de la alfabetización a nivel nacional tal vez no sea suficiente para generar el apoyo político y económico necesario para abordar los desafíos de la alfabetización a nivel mundial y que es improbable que el mundo pueda hacer frente a esos desafíos si continúan las tendencias actuales,

Profundamente preocupada por la persistencia de las desigualdades de género en materia de educación, que quedan de manifiesto en el hecho de que casi las dos terceras partes⁴ de los adultos analfabetos del mundo son mujeres,

Preocupada por los riesgos que la crisis financiera y económica supone para los presupuestos educativos y la financiación internacional para la educación y sus posibles repercusiones negativas en los fondos destinados a los programas de alfabetización,

Recordando su resolución 64/290, de 9 de julio de 2010, sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia,

Preocupada porque, según las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la tercera parte de los niños que no asisten a la escuela son niños con discapacidad y porque la tasa de alfabetización de los adultos con discapacidad es de apenas el 3% en algunos países,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización⁶, incluidas las prioridades estratégicas que se esbozan en dicho informe para la próxima etapa del Decenio y etapas posteriores;

2. *Toma nota* de la publicación de 2008 titulada “El Desafío Mundial de la Alfabetización: perfil de alfabetización de jóvenes y adultos a mediados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, 2003-2012”; el Informe de

³ Resolución 61/295, anexo.

⁴ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Global Education Digest 2010: Comparing Education Statistics across the world*; se puede consultar en http://www.uis.unesco.org/template/pdf/ged/2010/GED_2010_EN.pdf.

⁵ Véase http://unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/GMR/pdf/gmr2010/MDG2010_Facts_and_Figures_EN.pdf.

⁶ Véase A/65/172.

Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2010 titulado “Llegar a los marginados”; el primer Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos, preparado para la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, celebrada en diciembre de 2009; el examen de 2009 de la Iniciativa de Alfabetización para el Empoderamiento; el informe de síntesis de la octava Reunión Ministerial de Examen del Grupo E-9 sobre la Educación para Todos, celebrada en Abuja en junio de 2010; y los informes sobre los programas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

3. *Toma nota también* de los documentos finales de las cinco conferencias regionales preparatorias de la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos de 2009, celebradas en 2008 y 2009, así como de los resúmenes de los resultados de las conferencias regionales en apoyo de la alfabetización mundial celebradas en Azerbaiyán, China, la India, Malí, México y Qatar en 2007 y 2008⁷, según los cuales en la segunda mitad del Decenio deberían crearse redes apropiadas para una mayor colaboración regional;

4. *Reconoce* que se necesitará un compromiso colectivo renovado y asociaciones internacionales más fuertes en apoyo a las iniciativas de alfabetización que se lleven a cabo a nivel nacional si han de alcanzarse los objetivos del Decenio;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, a sus asociados en el desarrollo, la comunidad internacional de donantes, el sector privado y la sociedad civil a que, de conformidad con el derecho internacional, sigan ampliando sus programas de alfabetización de calidad y a que tomen en consideración la estrategia para después de 2012 orientada a resolver los problemas que plantea la alfabetización de los jóvenes y adultos, teniendo en cuenta que faltan apenas poco más de dos años para que concluya el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización y que se aproxima 2015, año en que deben alcanzarse los objetivos de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

6. *Reconoce* la importancia de continuar implementando programas y medidas nacionales para eliminar el analfabetismo en todo el mundo, en cumplimiento de los compromisos contraídos en el Marco de Acción de Dakar sobre educación para todos⁸, aprobado en el Foro Mundial sobre Educación celebrado en 2000, y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y, en tal sentido, reconoce también la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular mediante, entre otras cosas, métodos pedagógicos innovadores en materia de alfabetización⁹;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que refuercen su voluntad política, asignando una mayor prioridad a la alfabetización en sus planes y presupuestos de educación;

8. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que elaboren datos e información fiables sobre la alfabetización y marcos normativos más inclusivos, y

⁷ Se pueden consultar en <http://www.unesco.org/education/en/literacy/conferences>.

⁸ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

⁹ Véase el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, párr. 71 g) (resolución 65/1).

para que formulen estrategias innovadoras para llegar a los grupos afectados de manera desproporcionada por el analfabetismo, en particular los pobres y las personas que viven en situación más vulnerable, incluidas las personas con discapacidad, e idear nuevas modalidades de enseñanza escolar y no escolar con miras a lograr los objetivos del Decenio;

9. *Hace un llamamiento también* a los gobiernos para que tengan plenamente en cuenta el uso de los idiomas en los distintos contextos y promuevan los enfoques multilingües de la alfabetización, de modo que los alumnos adquieran la alfabetización inicial en el idioma que conocen mejor y posteriormente en los idiomas que sean necesarios;

10. *Insta* a todos los gobiernos a tomar la iniciativa en la coordinación de las actividades del Decenio a escala nacional, reuniendo a todas las instancias nacionales que corresponda en un diálogo y una labor de colaboración constantes en materia de formulación de políticas y ejecución y evaluación de programas de alfabetización;

11. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que fortalezcan las instituciones profesionales nacionales y subnacionales de sus países y fomenten una mayor colaboración entre todos los asociados en pro de la alfabetización con miras a crear una mayor capacidad para formular y poner en práctica programas de alfabetización de gran calidad para jóvenes y adultos;

12. *Hace un llamamiento también* a todos los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, para que presten más apoyo financiero y material a los esfuerzos por aumentar la alfabetización y lograr los objetivos de la Educación para Todos y los del Decenio;

13. *Solicita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que refuerce su función coordinadora y catalizadora en la lucha contra el analfabetismo;

14. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, a que presten apoyo a la aplicación de las prioridades mencionadas dentro del marco de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de la Declaración del Milenio²;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, en la aplicación del Plan de Acción Internacional¹ durante la etapa final del Decenio, presten suficiente atención a la diversidad cultural de las minorías y los pueblos indígenas;

16. *Solicita* a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en cooperación con los gobiernos nacionales, tomen de inmediato medidas concretas para encarar las necesidades de los países con elevadas tasas de analfabetismo o gran número de adultos analfabetos, con especial atención a las mujeres y las personas con discapacidad, incluso mediante programas que promuevan actividades de alfabetización eficaces y de bajo costo;

17. *Observa* la contribución hecha por la sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, celebrada en Belém (Brasil) en diciembre de 2009, a la

aplicación del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, y acoge con beneplácito el Marco de Acción de Belém aprobado en la Conferencia;

18. *Solicita* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en la aplicación de sus programas y planes de acción nacionales para el Decenio, realice una evaluación final de las actividades del Decenio emprendidas por los Estados Miembros y otros interesados, y le presente en 2013 un informe final sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional que incluya recomendaciones concretas para el período posterior al Decenio;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”, el subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos”.
